



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José L. Caravaca Crespo, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCIA
DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS
DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA
DOÑA SALUD MARÍA MONTILLA PRADOS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ
DOÑA INÉS ALBA ARANDA
DON JUAN LÓPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

DON ANTONIO JURADO LÓPEZ

Asistidos del Secretario Acctal, D. Francisco Cañasveras Garrido, que da fe del acto y del Sr. Interventor Don Lázaro José Bello Jiménez

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO, TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.-

INFORME DE INTERVENCION SOBRE PRERPERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 3º TRIMESTRE DE 2018.-



De conformidad con el artículo 4,1 b) de la orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el detalle del Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores, durante el tercer trimestre de 2.018, es el siguiente:

Ayuntamiento de Castro del Río:

- Ratio operaciones pagadas: 13,20
- Importe de pagos realizados: 402.538,87 €
- Ratio operaciones pendientes: 47,25
- Importe pagos pendientes: 147.850,49 €
- PMP : 20,01

Patronato Municipal de Deportes:

- Ratio operaciones pagadas: 9,79
- Importe pagos realizados: 11.521,85 €
- Ratio operaciones pendientes: 0,00
- Importe pagos pendientes: 0,00 €
- PMP: 9,79

PMP GLOBAL:

- Importe pagos realizados: 414.060,72 €
- Importe pagos pendientes: 147.850,49 €
- PMP: 22,09

Castro del Río, 1 de Octubre de 2.018.-

EL INTERVENTOR,

Los srs. asistentes se dan por enterados.

2.-APROBACION LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO, CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY ORGANICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, que dice como sigue:



“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO 2018

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 3 de Septiembre de 2018.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría de fecha 3 de Septiembre de 2018.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3), la abstención de PSOE, PP y PA (5) y en consecuencia por mayoría simple, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2018, en la cantidad de 4.688.017,28 €.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

El Ayuntamiento pleno, por cinco votos a favor de IU, y 8 abstenciones (4 PSOE, 3 PP y 1 PP), acordó aprobar el límite de gastos no financiero para el ejercicio 2.018.-



3.-PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuantías y Hacienda:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fechas 31 de Agosto y 3 de Septiembre de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 3 de Septiembre del que se desprende que la situación es de superávit y cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales de Izquierda Unida (3) y la abstención de PSOE, PP y PA (5), y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

| Estado de Ingresos | Pto. 2.018 |
|-------------------------------|---------------------|
| A) Operaciones No financieras | |
| a) Operaciones corrientes | |
| Impuestos directos | 2,412,038,13 |
| Impuestos indirectos | 53,430,61 |
| Tasas y otros ingresos | 1,094,691,67 |
| Transferencias corrientes | 3,111,387,61 |
| Ingresos patrimoniales | 33,573,47 |
| b) Operaciones de capital | |
| Transferencias de capital | 194,429,34 |
| TOTALES | 6,899,550,83 |
| Estado de Gastos | |
| A) Operaciones No financieras | |
| a) Operaciones corrientes | |
| Gastos de personal | 2,433,663,17 |
| Gastos corrientes y serv. | 2,031,231,59 |
| Gastos financieros | 118,000,00 |
| Transferencias corrientes | 873,906,79 |
| b) Operaciones de capital | |
| Inversiones reales | 343,251,80 |
| B) Operaciones financieras | |
| Pasivos financieros | 520,000,00 |
| TOTALES | 6,320,053,35 |
| SUPERÁVIT | 579,497,48 |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente. “- -

Acto seguido se somete a votación la siguiente enmienda presentada por el Partido Popular, que dice como sigue:

“Don Julio Criado Gámiz, portavoz del Grupo Municipal del PP, a tenor del artículo 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente ENMIENDA DE ADICION AL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018, punto que se debate en tercer lugar, relativa a:

CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CONSEJERIA Y/O PORTERÍA EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LOS COLEGIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dada la necesidad real que presentan los centros escolares de la localidad de atender tanto la apertura como el cierre de las instalaciones y de llevar a cabo tareas de consejería así como de portería.

Dado el compromiso de este Ayuntamiento, donde por acuerdo pleno del pasado 26 de febrero donde, por unanimidad, nos comprometíamos a incrementar paulatinamente hasta el 20% las plazas del Ayuntamiento para discapacitados.



Por ello:

El Grupo Municipal popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente ENMIENDA DE ADICION, siempre que el informe de intervención no sea negativo en este sentido:

1.- Añadir al borrador del presupuesto que debatimos para su aprobación, una partida presupuestaria para la creación de una bolsa de empleo dirigida a personas con discapacidad para realización de tareas de consejería y/o portería en edificios de titularidad municipal, con especial atención a los colegios. Castro del Río, 8 de Octubre de 2.018.- Firmado: Julio Criado Gamiz.- Portavoz del Grupo Popular de Castro del Río”- -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los trece miembros asistentes que componen la Corporación.

Acto seguido se informa por intervención, que el capítulo primero de gastos de personal tiene unas limitaciones, no obstante la Corporación es la que tiene que decidir que partidas reducir y cuales aumentar sin sobrepasar el montante del mismo.

Estudiada la propuesta, se acuerda disminuir la aplicación presupuestaria 211/160.00 en la cantidad de 8.605,19 €, dado que la misma pertenece a Seguridad Social a cargo de la Corporación y con la cantidad de vacantes que existen en este Ayuntamiento sin cubrir hasta este momento en este ejercicio se prevé que debe de sobrar, así como crear la aplicación presupuestaria 323/131.04, denominada “Personal contratado para funcionamiento de Centros docentes de Enseñanza Primaria”, por el mismo importe.

.....
Debatido el Presupuesto General para el ejercicio 2.018, la Corporación Municipal, por 6 votos a favor (5 IU y 1 PA) y 7 abstenciones (4 de PSOE y 3 de PP),



ACUERDA:

1º.- Aprobar el presupuesto General para el ejercicio 2.018, junto con las bases de ejecución.

2º.- Que los ajustes realizados en el Presupuesto Prorrogado, se encuentran incluidos en el presupuesto que se aprueba inicialmente.

3º.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

4º.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

5º.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.-APROBACION CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017..-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018, SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.017:

En Castro del Río a dieciséis de Julio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, Doña María Sierra Arroyo Jiménez, Doña Marisa Ruz García, Don Francisco Sánchez Toribio, Doña Carmen Gómez Navajas, Doña Salud Montilla Prados, Don Julio Criado Gámiz, Doña Ines Alba Aranda, Don Antonio Jurado López, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, que comprende la del propio Ayuntamiento y la de su Patronato Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio económico de 2.017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial de Cuentas, por 4 votos a favor de IU y la reserva de votos de 5 concejales de PSOE, PP y PA,

ACUERDA

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos del Presupuesto Municipal Ordinario y de su Organismo Autónomo Administrativo Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa practica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

Vista la certificación de esta secretaría, de fecha veintisiete de Agosto de dos mil dieciocho, en la que se certifica, que ha estado expuesta al público, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, y no ha habido reclamaciones ni reparo alguno, el Ayuntamiento pleno, acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.017.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de expresado día, de lo que como Secretario, certifico.